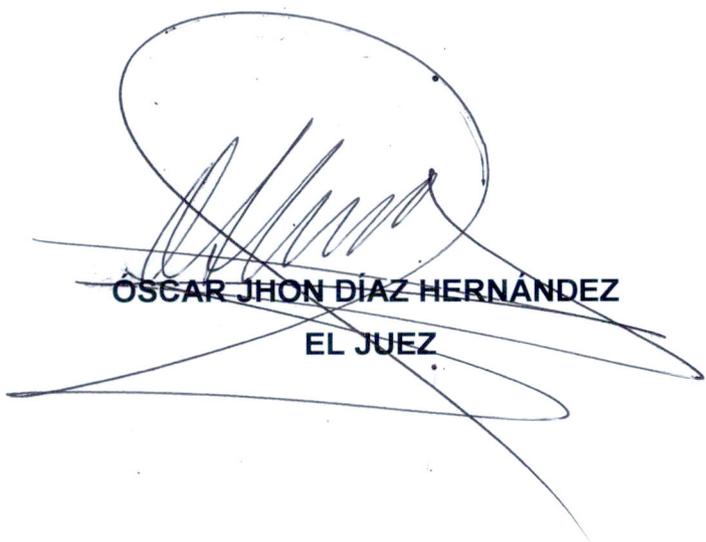


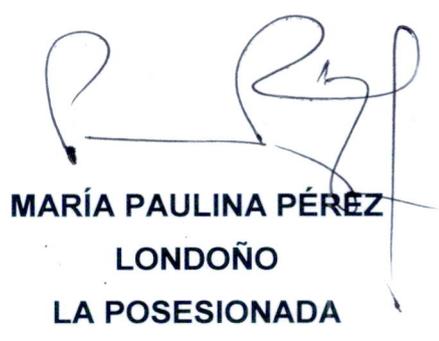
ACTA DE POSESIÓN N° 04**POSESIONADA: MARÍA PAULINA PÉREZ LONDOÑO****CARGO: CITADORA****CALIDAD: PROVISIONALIDAD**

JUZGADO PENAL. DEL CIRCUITO, Aguadas, Caldas, tres (3) días del mes de junio del dos mil veinticinco (2025), en la fecha compareció al Despacho la señorita **María Paulina Pérez Londoño** con cédula de ciudadanía No. 1.110.449.131, con el fin de tomar posesión en el cargo de citadora en provisionalidad de este Despacho judicial. Esta posesión tendrá efectos fiscales a partir del 3 de junio de 2025 inclusive, en atención a la designación que se le efectuó mediante Resolución No. 013 del 29 de mayo de 2025. Seguidamente, el suscrito Juez le tomó el juramento de rigor, previa imposición de las normas procedimentales pertinentes, que por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente de acuerdo a su leal saber y entender, con los deberes del cargo a ella encomendado. Para tal efecto, la señorita María Paulina Pérez Londoño, presentó la documentación necesaria para tomar posesión del cargo: 1. Certificado de experiencia laboral relacionada, 2. Certificado terminación de materias de derecho, 3. Cédula de ciudadanía, 4. Antecedentes judiciales Certificado Comisión Disciplinaria, 5. Certificado Contraloría, 6. Certificado Procuraduría, 7. Certificado de Medidas Correctivas, 8. Por último, la señorita Juliana Jaramillo Quintero, Asistente Administrativa de Recursos Humanos de la Administración Judicial, advirtió que en transcurso del día, haría llegar al despacho, la certificación de cumplimiento de requisitos necesarios para la toma de posesión, señalando que puede tomar posesión en el día de hoy. Certificado que una vez allegado, se anexará a la respectiva hoja de vida.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los que en ella intervinimos.



ÓSCAR JHON DÍAZ HERNÁNDEZ
EL JUEZ



MARÍA PAULINA PÉREZ
LONDOÑO
LA POSESIONADA